



Comisión de Participación

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO
ILMA. SRA. D^a. RAQUEL HUERTA BRAVO
ILMO. SR. D. IGNACIO JOSÉ PEZUELA CABAÑES
ILMA. SRA. D^a. ALODIA PÉREZ MUÑOZ
ILMA. SRA. D^a. MARÍA CARMEN MENA ROMERO
ILMO. SR. D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF**

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las trece horas y seis minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno y a través de la plataforma telemática Microsoft Teams, los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados celebran reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Participación debidamente convocada al efecto.

En la misma se adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO:

Fijar sesión de Comisión el día 17 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Solicitud de informe jurídico relativo a la PROC1 1(XII)/21 RGEF 7045 y RSGS 438(XII)21 – Propuesta Ciudadana para A) Integrar los Programas Profesionales de Modalidad especial dentro de los requisitos para acceder a Formación Profesional de Grado Medio. B) Permitir convalidar o hacer equivalencias de Programas Profesionales de Modalidad especial a Formación Profesional Básica. C) Adaptar las Pruebas de acceso a grado medio y grado**



Comisión de Participación

para que las personas con distintas capacidades puedan acceder a la Formación Profesional. D) Adaptar el currículo del sistema educativo primaria hasta estudios superiores (desde colegios hasta universidades), presentada por el Sr. D. Raúl de Pablo Hernández.

- 2.º Solicitud de informe jurídico relativo a la PROCI 2(XII)/21 RGEP 7082 y RSGS 449(XII)21** – Propuesta Ciudadana instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a transponer lo necesario del "Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Junta Electoral Central, sobre el procedimiento para la verificación y certificación de las firmas de una iniciativa legislativa popular", en particular en lo que respecta en la validación de firmas electrónicas, presentada por el Sr. D. Miguel Arroyo Pérez.
- 3.º Solicitud de informe jurídico relativo a la PROCI 3(XII)/21 RGEP 8673** – Propuesta Ciudadana, por el que la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la zona tarifaria de transportes B2. b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío - Arroyomolinos - Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas, presentada por el Sr. D. Daniel Cabeza Romero.
- 4.º Propuesta de acuerdo relativo a la PRECI 1(XII)/21 RGEP 9684.** De D. Abel Eduardo Cutipa Reategui, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: Actualmente sólo existe un único centro en toda la región que brinda el tratamiento Prep contra el VIH (Centro Sandoval), a diferencia, por ejemplo, de Cataluña cuyo centro (BCN Checkpoint) es referente a nivel europeo y dispensan además, el tratamiento en varios centros de dicha región. ¿Cuándo tienen pensado que sea Madrid, dada su importancia como capital y ser la 'España dentro de España' que tanto pregonan, un referente en investigación y tratamiento preventivo contra el VIH, y que sus ciudadanos susceptibles de infectarse lo notemos?
- 5.º Ruegos y preguntas.**



Comisión de Participación

Se toma este acuerdo, consignándose en él los distintos puntos del orden del día de la Comisión, sobre la base de la deliberación habida en esta reunión en torno a la primera sesión de la Legislatura, en los términos que siguen:

- Las Sras. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid plantean la posibilidad de que las propuestas ciudadanas, reguladas en los arts. 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, sean debatidas y votadas como proposiciones no de ley, una vez que las asuma algún Grupo, en el seno de esta Comisión y no en la correspondiente por razón de la materia; también, que ello sea acordado por la propia Comisión o en un escrito de los Sres. Portavoces en ella. Ante ello, el Sr. Presidente insta a que se busque con los miembros de la Mesa de la Cámara la conformidad reglamentaria de dicho planteamiento.

- En relación con las propuestas o PROCI que llevan los números 1 a 3 (XII)/21, se acuerda automáticamente, en virtud del art. 244.3 del Reglamento, la inclusión, en la sesión de la Comisión que va a convocarse para el viernes 17, de la solicitud de informe jurídico del Letrado de la Comisión sobre cada una de ellas.

Las Sras. Portavoces anteriormente mencionadas señalan que estas facultades de índole técnica se delegaron la pasada Legislatura por la Comisión en su Mesa. A ello responde el Sr. Letrado que los acuerdos respectivamente adoptados por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea en relación con estas iniciativas –de fechas 5 y 28 de julio del presente año– obligan a que sea la Comisión la que directamente solicite los correspondientes informes jurídicos, si bien se buscará, en lo sucesivo, alguna fórmula que haga que las propuestas ciudadanas no tengan por qué ser vistas por la Comisión “en dos vueltas”, si fuera delegable, en su caso, en la Mesa de la propia Comisión la potestad de solicitar dichos informes para que sean emitidos con antelación.

- El Sr. Letrado propone que no se incluya la pregunta PRECI 1(XII)/21 en el orden del día de la Comisión para que sea solicitado por la Mesa y Portavoces, en su caso, informe jurídico o nota sobre el cumplimiento, por esta iniciativa, de los requisitos reglamentarios, y que, en consecuencia, se acuerde su futura inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión.

La Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista alega que si la Mesa de la Asamblea ha admitido a trámite la pregunta ésta no debería ser objeto de un “filtro adicional” por la Comisión, a lo que el Sr. Letrado contesta que, siendo cierto lo primero, no lo es menos que el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 de septiembre obliga a la Comisión a comprobar que la formulación de tal pregunta se ajusta al art. 192.3 del Reglamento.



Comisión de Participación

Leídos por el Sr. Letrado tanto el texto de la PRECI como dicho acuerdo del máximo órgano rector, se hace saber a los presentes que el informe ya evacuado por la Asesoría Jurídica de la Asamblea se limita a constatar que concurren en la iniciativa los requisitos del art. 192, aps. 2 y 3 del Reglamento, pero que el art. 242.3 *in fine* del mismo impone ese “doble examen”, con agregación del criterio de la Comisión al de la Mesa o con carácter, si se da el caso, revisor de éste en lo que hace a la aplicación del ap. 3 del art. 192. Según dispone el art. 242.3 en el inc. 2º citado, *“Una vez calificadas [las preguntas ciudadanas] por la Mesa de la Asamblea, la Comisión de Participación, tras comprobar que la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del presente Reglamento, procederá a su remisión al portal de participación de la web de la Asamblea”*.

Más allá de la duda sobre si la pregunta contiene la formulación escueta de una sola cuestión, tras la lectura de su texto se deniega la solicitud de aquel informe jurídico o nota.

A renglón seguido y en consonancia con ello, se acuerda, con el voto favorable del Sr. Presidente y del Sr. Secretario y la posición igualmente favorable del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la inclusión, en el orden del día de la sesión de la Comisión que va a convocarse para el viernes 17 de septiembre, de una propuesta de acuerdo consistente en devolver la iniciativa a su autor, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, para que la misma sea reformulada en términos conformes con las reglas de la cortesía parlamentaria, con arreglo a lo que establece el art. 192.3.c) del Reglamento de la Cámara, al contener en su formulación actual palabras potencialmente contrarias a tal cortesía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintiocho minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**Fdo.: José María ARRIBAS DEL
BARRIO**

**Fdo.: Ignacio José PEZUELA
CABAÑES**



Comisión de Participación